

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 29 de Mayo del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N° 707 de fecha 26 de Mayo del 2020, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, El Municipio para asegurar el bienestar de las personas que se encuentran en situación de calle, se habilitara un espacio en ex internado, para esto existirá un protocolo formal de ingreso y horario de salida de las personas en esta condición, de igual forma en este documento contractual se estipularan reglas de convivencia mínimas que deberán cumplir las personas que ingresen a esta residencia nocturna.


Debido a su Situación también se realizara un documento de respaldo a través del SAR por su estado.

DECRETO EXENTO N° 1594

1.- Apruébese el Programa Denominado "Residencia Nocturna Como Apoyo a Personas en Situación de Calle por Covid-19".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Dideco
- Finanzas
- Transparencia